



AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS (ÁVILA)/..... hoja nº...

D. JESÚS VÁZQUEZ VÁZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS (ÁVILA),

HACE SABER QUE:

Según Decreto 134/1999, de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los animales de compañía de Castilla y León de 30-06-1999.

1º Queda prohibido que los perros anden sueltos, y los de raza peligrosa es obligatorio que lleven bozal.

2º Queda prohibido dar de comer a los gatos callejeros, por razones de salud pública.

EL Incumplimiento de dicho Decreto dará lugar a dichas sanciones que marca el mismo.

En Ojos Albos, a 02 de Julio de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jesús Vázquez Vázquez.

